



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 293 /

PARRAL, Marzo 09 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto N° 11, de fecha 02.01.2012.
- 4.- La Renuncia Voluntaria presentada por don PABLO PALMA CONTRERAS, con fecha 27 de Febrero de 2012
- 5.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, don PABLO RODRIGO PALMA CONTRERAS, C.I. N° 12.545.258-2, está contratado **entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.**

2.- **QUE**, partir del 01 de Marzo de 2012, el Sr. Palma Contreras ha presentado su Renuncia Voluntaria de fecha 27 de Febrero de 2012

DECRETO:

1.- **ACEPTESE**, la Renuncia Voluntaria presentada por don PABLO RODRIGO PALMA CONTRERAS, C.I. N° 12.545.258-2, a su calidad de funcionario a Contrata de la Municipalidad de Parral, según lo dispuesto en Decreto N° 11, de fecha 02 de enero de 2012, a contar del 01 de Marzo de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



★ ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

IUE/ARC/JSS/jvss.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal(2), Finanzas, C.R.M (02), Interesado.